

co, a la derecha-frente, subiendo. Tiene una superficie útil de 66 metros 36 decímetros cuadrados y construida de 79 metros 39 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Linda: Derecha, entrando, vuelo del solar de Francisco Pérez Rosique; izquierda, hueco de escalera, descansillo de planta y vivienda de esta misma planta; fondo, vuelo a la avenida de Torre Pacheco, y frente, descansillo de la planta, hueco de escalera y patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, libro 69 de Los Alcázares, folio 79 vuelto, finca número 5.925, inscripción segunda. Valor de tasación: 7.831.742 pesetas.

Tipo de subasta:

Finca 2.550: 870.193 pesetas.

Finca 5.925: 7.831.742 pesetas.

Dado en San Javier a 14 de enero de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.—5.629.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Guerra Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Inmobiliarias Escorial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26950000180148/98, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Vivienda bajo, letra A, situada en la planta baja del edificio sito en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), calle Juan de Leyva, 19. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 87 metros 42 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, dos dormitorios, con cuartos de baño y armarios empotrados, cocina y pasillo. Linda: Al frente, pasillo, rellano y hueco de escalera, y vivienda letra B de su misma planta; derecha, entrando, con la calle Duque de Alba; izquierda, con vivienda letra B de su misma planta, y fondo, con la calle San Francisco. Cuota: 5,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.610, libro 159, folio 13, finca 7.449. Tipo de subasta: 12.200.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 29 de diciembre de 1998.—La Juez, Cristina Guerra Pérez.—El Secretario.—5.563.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Nuria Orellana Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Aldón Bayón y doña Isabel Díaz Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1294/17/157/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el caso de no poder ser notificados los demandados, servirá el presente edicto de notificación a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de embarcación pesquera, denominada «Nuevo Vitalia», de 36,38 toneladas de registro bruto. Esloro total 17,92 metros, manga 4,70 y puntal 1.247 metros, con casco de madera y provisto de motor «Volvo-Penta» número 110.1026272/157386, de 235 H.P. Inscrito en la Ayudantía de Marina de esta ciudad, al folio 867, lista tercera, y que ha sido valorada, por ser mitad, en 6.445.250 pesetas.

2. Rústica suerte de tierra, sita en el término de esta ciudad, pago de San Jerónimo o Barrameda, con cabida de 5 áreas 12 centiáreas 25 decímetros cuadrados y 7, una casa. Valorada en 4.700.000 pesetas. Siendo los datos registrales finca número 29.496.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 16 de diciembre de 1998.—La Juez, Nuria Orellana Cano.—El Secretario.—5.612.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1996, promovido por el Procurador don José Adolfo Aldana Ríos, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Luis Martínez Sánchez, doña Isabel Grijota Sánchez, la entidad «Ensenada Miraflores, Sociedad Anónima», don Agustín Castro Benítez, doña Ana Márquez Montoya, don Miguel Chaves Palacios, doña Carmen Ríos Quésada, don Francisco Hernández Vera, doña María Benítez Saborido, don Cosme Gómez Moreno y doña Juana del Valle Rodríguez, que al final de este edicto quedan descritas. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de marzo de 1999, a las trece horas, a los tipos pactados en la escritura de constitución de la hipoteca, que ascienden a las cantidades que al final de este edicto se dirán; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de abril de 1999, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las sumas antes referidas; en el caso de no concurrir postores a la segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala, por tercera vez, el día 20 de mayo de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298/0000/18/0093/96, del Banco Bilbao Viz-

caya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser hallados en ellas, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 8.238. Inscrita al tomo 545, libro 133, folio 217. Tipo de subasta: 3.412.000 pesetas.

Finca número 8.241. Inscrita al tomo 545, libro 133, folio 227. Tipo de subasta: 3.868.000 pesetas.

Finca número 8.243. Inscrita al tomo 545, libro 133, folio 233. Tipo de subasta: 3.868.000 pesetas.

Finca número 8.245. Inscrita al tomo 545, libro 133, folio 239. Tipo de subasta: 3.868.000 pesetas.

Finca número 8.246. Inscrita al tomo 545, libro 133, folio 242. Tipo de subasta: 3.868.000 pesetas.

Dado en San Roque a 11 de enero de 1999.—La Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—5.595.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1996, promovido por el Procurador don José Adolfo Aldana Ríos, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en el que por providencia de 13 de enero de 1999, se ha acordado sacar a pública subasta, por la veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Ensenada Miraflores, Sociedad Anónima», que al final de este edicto quedarán descritas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de marzo de 1999, a las diez horas, a los tipos pactados en la escritura de constitución de la hipoteca, que ascienden a las cantidades que al final de este edicto se dirán; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las sumas antes referidas; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte, se señala por tercera vez el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298/0000/18/0015/96 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 8.151, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 544, libro 132, folio 205.

Tipo de subasta: 3.868.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 8.152, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 544, libro 132, folio 202.

Tipo de subasta: 3.868.000 pesetas.

Dado en San Roque a 28 de enero de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—5.599

SANTANDER

Edicto

Don Arturo Zamarriego Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Margarita y doña Isabel Fernández Gómez, contra doña Marta Fernández Gómez y doña Juana Fernández Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Vivienda letra C, sita en el piso primero C, del edificio en la calle Alta, número 84, de esta ciudad. Tiene una superficie total construida aproximada de 118 metros 7 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al libro 552, folio 61, finca número 50.046.

Tipo de valoración: 21.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Cuarto trastero número 19, sito en el sótano del edificio, de la calle Alta, 84, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al libro 591, folio 30, finca número 53.493.

Tipo de valoración: 500.000 pesetas.

Dado en Santander a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Arturo Zamarriego Fernández.—El Secretario.—5.633.

SANTANDER

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander, procedimiento 9/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 23 de enero de 1999, página 917, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «... el día 22 de enero de 1999, ...», debe decir: «... el día 22 de febrero de 1999, ...». 2.288 CO.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Marisa Castelló Foz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/1998, instados por el Procurador de los Tribunales señor De Anzizu Furest, en representación de «Caja de Ahorros de Catalunya, Sociedad Anónima», contra don José Modesto Rodríguez Guillén, y doña Amelia Chaparro Orellana, por una cuantía de 10.787.379 pesetas más 286.318 pesetas; por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se